



VUELVE A CRECER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2021-AL/MDP

Pucusana, 17 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2020-AL/MDP de fecha 17 de julio de 2020, se resolvió designar al Abog. Gustavo Engels Romero Giron en el cargo de confianza de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324A-2020-AL/MDP de fecha 16 de noviembre de 2021, se resolvió otorgar el descanso físico vacacional del Servidor Abog. Gustavo Engels Romero Giron, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pucusana a partir del 17 de noviembre de 2021 al 08 de diciembre de 2021.

Que, al haberse autorizado el descanso físico vacacional del servidor Abog. Gustavo Engels Romero Giron, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pucusana a partir del 17 de noviembre de 2021 al 08 de diciembre del año en curso, mediante Resolución de Alcaldía N° 324A-2021-AL/MDP, existe la necesidad de designar al encargado(a) de la Secretaria General, mientras dure la ausencia del mencionado Servidor.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021 A LA ABOG. RUTH ADELA ORTEGA SAENZ EN EL CARGO DE CONFIANZA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, en adición a sus funciones como Gerenta de Asesoría Jurídica, en merito a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Luthia América Carrillo Veliz
Alcaldeza